

DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE 02-05-2018 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA QUE DEJA SIN EFECTO PARA DETERMINADAS PERSONAS LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS EN LA CONVOCATORIA 2016 DE LA SUBMEDIDA 6.1 DEL PDR-A 2014-2020, POR LA NO ACEPTACIÓN DE LA MISMA

(Ayudas para la creación de empresas para jóvenes agricultores)



DILIGENCIA para hacer constar que a la fecha de 03-05-2018, conforme a lo previsto en el punto 4 del artículo 19 de las bases reguladoras aprobadas por la Orden de 10 de junio de 2015, para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, se procede a publicar la Resolución de 02/05/2018 de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera por la que se deja sin efecto la Resolución de concesión de las subvenciones a la creación de empresas para los jóvenes agricultores, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, en su convocatoria para 2016, para las personas interesadas que se relacionan en el anexo adjunto, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

El Jefe del Departamento de Ayudas Estructurales
Fernando García Prieto



C/ Tabladilla, s/n. 41013 Sevilla
Teléfono: 955 03 20 00. Fax: 955 03 21 34

Código:64oxu7203V2KERCHa6zojCHLVSD1/b.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	FERNANDO GARCIA PRIETO	FECHA	03/05/2018
ID. FIRMA	64oxu7203V2KERCHa6zojCHLVSD1/b	PÁGINA	1/1